



Servicio militar

Da cuenta de las normas que rigen el reclutamiento para el servicio militar.

David cumplió 17 años y su papá le dijo que se preocupe del tema del servicio militar, pero no sabe qué tiene que hacer.

¿Quién imparte el servicio militar?

La Dirección General de Movilización Nacional, dependiente del Ministerio de Defensa.

¿Quiénes deben hacer el servicio militar?

Los hombres chilenos entre 17 y 24 años. En primera instancia, el servicio militar es voluntario y luego obligatorio si no se completan los cupos del contingente necesario para las FFAA. Para esto, la primera semana de octubre se efectúa un llamado mediante sorteo a los no voluntarios.

¿Qué trámites hay que hacer para inscribirse?

No hay que inscribirse para hacer el servicio militar. Cuando se cumplen 17 años, hay que ir al Registro Civil para actualizar el domicilio, y de inmediato se pasa a formar parte del **registro militar**.

A los 17 años se puede adelantar el servicio, o bien si se hace a los 18 años, hay que dirigirse a la oficina cantonal más cercana donde se llena un formulario de voluntariedad.

¿Qué significa la inscripción automática?

Que el Registro Civil transfiere los datos de las personas que cumplen 18 años a la Dirección General de Movilización Nacional. Ésta debe publicar y difundir anualmente, en el mes de abril, la respectiva **Base de Conscripción** para el año, conformada por los integrantes del registro militar (todos los jóvenes de 18 años cumplidos) y los jóvenes disponibles del año anterior (los no llamados).

¿Las mujeres también deben hacer el servicio militar?

El servicio militar es voluntario para las mujeres, quienes sólo pueden cumplir este deber en el Ejército. Este tiene una duración de un año.

Las interesadas deben tener entre 17 y 24 años, ser chilenas, haber rendido Tercero Medio, ser solteras, sin hijos y tener salud compatible. Para la inscripción hay que presentarse en el cantón de reclutamiento que corresponde a su domicilio en un día específico que la DGMN anunciará, portando el carné de identidad, certificado de nacimiento, certificado de antecedentes personales, certificado de estado civil, fotocopia del certificado de notas de Tercero Medio y un certificado de test de embarazo.

¿El servicio militar sólo se cumple en el Ejército?

No, puede cumplirse en el Ejército, la Armada, la Fuerza Aérea y, en ciertos casos, en la Defensa Civil. Los cupos en la Armada y la Fuerza Aérea son limitados.

¿Cuánto dura el servicio?

Tiene una duración máxima de hasta dos años.

¿Pagan por hacer el servicio?

Para incentivar la inscripción de voluntarios, se han fijado sueldos para los soldados conscriptos. Los montos que reciben dependen de los grados y van desde los \$ 75.158 para los que tengan grado 32 hasta los \$ 95.282 para quienes sean grado 23. A ello se suman asignaciones y gratificaciones, según corresponda.